Informe GG. CEO. SE. N° 013/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 24 de febrero de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID 303.174

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 12, Acta N° 04, del 14 de enero de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID 303.174**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 07 del 22 de febrero de 2016 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID 303.174**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas 1 y 2 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID 303.174.**

Adenda N° 1: Fue modificada en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), la IAO 11.1 (e).

Adenda N° 2: Fueron modificados: a) En la Sección V. Programa de Suministros, punto 2. Especificaciones Técnicas, LOTE N° 02 SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP, el apartado "Beneficiarios del seguro", b) En la Sección V. Programa de Suministros, punto 2. Especificaciones Técnicas, LOTE N° 02 SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS

DEL BCP, el apartado "Capitales Asegurados" y c) En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 2, 7.1, 22.1, 25.1 y el apartado "FORMA DE PAGO".

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y en la Avenida Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. N° 756.533, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID: 303.174**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 4, de fecha 14 de enero de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

"De conformidad con las Cláusulas IAO 22.1 e IAO 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y de la ADENDA N° 02 de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA
3) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"

"A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

434 (cuatrocientos treinta y)

LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲ (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	90.000.000.-
2	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	110.000.000.-
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80.000.000.-

LOTE N° 2: SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲ (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.720.000.000.-
2	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	7.800.000.000.-
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NO COTIZA

LOTE N° 3: SEGUROS DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲ (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	135.000.000.-
2	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	150.000.000.-
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	130.000.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

"La señora Mariela Gaona, quien dice representar a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, expresa cuanto sigue: *"Que la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS no presenta constancia del respaldo facultativo de acuerdo a lo establecido en la IAO 1.2b inc. f). También se menciona en el mismo punto, que en caso que el oferente no cumpla con algunos de los requisitos precitados, su oferta será rechazada".*

"La señora Carmen Sanabria, quien dice representar a la firma SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, manifiesta cuanto sigue: "Las firmas *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentan pólizas de garantía de mantenimiento de oferta que no se ajustan al modelo indicado en el pliego en la pág. 29 de 46, ya que no especifica en sus condiciones "renuncia a los beneficios de excusión y división", como señala expresamente el modelo. Adicionalmente, en el formulario de oferta de PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no se especifica el monto o porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será expedida en caso de adjudicación, y que debe ser conforme a la cláusula IAO 39.1 del PBC".*"

435 (cuatrocientos treinta y cinco)

"El señor David Páez, quien dice representar a la firma *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS*, menciona lo siguiente: *"En el punto mencionado por el representante de PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS deja constancia que ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS cuenta con contrato automático en los riesgos que nos presentamos motivo por el cual tenemos la capacidad para cubrir el riesgo".*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza..."se *hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas",* disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",*

436 (cuatrocientos treinta y seis)

de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE

(*) La empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** no presenta el formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; ya que conforme al modelo a ser presentado de la Sección IV; inc. f) de dicho documento, no se observa el porcentaje de la garantía del monto adjudicado para asegurar el fiel cumplimiento del contrato; campo que debería ser completado por el oferente.

(**) Las empresas **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** no presentan correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento de carácter sustancial conforme al artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03) al no ajustarse al modelo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la página 29, ya que no especifican en sus condiciones la frase *"renuncia a los beneficios de excusión y división"*, como señala expresamente el modelo.

Asimismo, se aclara que el texto de **"renuncia a los beneficios de excusión y división",** es el derecho que tiene el fiador de oponerse a hacer efectiva la fianza en tanto el acreedor no haya ejecutado todos los bienes del deudor. Mediante el uso de este derecho, el fiador le dice al acreedor que se dirija en primer término contra los bienes del deudor principal antes de dirigirse contra él.

La Real Academia Española (RAE) define la excusión en los siguientes términos: *"Derecho o beneficio de los fiadores para no ser compelidos, por regla general, al pago mientras tenga bienes suficientes el obligado principal o preferente".*

Este derecho se justifica en la razón de ser de la fianza, que consiste en proporcionar al acreedor herramientas más firmes de satisfacción de su crédito contra el deudor principal, pero sin desplazar definitivamente a este último de su obligación.

Conforme al artículo 61 del Decreto reglamentario que establece entre otros puntos:"..., *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de

437 (cuatrocientos treinta y si

oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquéllas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***" Por tanto, este Comité de Evaluación entiende que las ofertas presentadas por las empresas PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ya no son susceptibles de evaluación en la siguiente etapa.

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas este Comité de Evaluación (CEO) expresa:

Observación	Empresa	Comité de Evaluación de Ofertas
"La señora Mariela Gaona, quien dice representar a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, expresa cuanto sigue: "Que la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS no presenta constancia del respaldo facultativo de acuerdo a lo establecido en la IAO 1.2b inc. f). También se menciona en el mismo punto, que en caso que el oferente no cumpla con algunos de los requisitos precitados, su oferta será rechazada".	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Conforme al apartado V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS - numeral 1 - "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..." , (Inciso 3) de este informe de evaluación, la oferta presentada por la firma *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,* no fue objeto de evaluación por este Comité, atendiendo a que su oferta fue eliminada por no cumplir con la presentación adecuada de la garantía de mantenimiento de oferta, considerada documentación de carácter sustancial.
"La señora Carmen Sanabria, quien dice representar a la firma SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, manifiesta cuanto sigue: "Las firmas *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentan pólizas de garantía de mantenimiento de oferta que no se ajustan al modelo indicado en el pliego en la pág. 29 de 46, ya que no especifica en sus condiciones "renuncia a los beneficios de excusión y división", como señala expresamente el modelo. Adicionalmente, en el formulario de oferta de PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no se especifica el monto o porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será expedida en caso de adjudicación, y que debe ser conforme a la cláusula IAO 39.1 del PBC".*"	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	Las manifestaciones realizadas en este punto, fueron analizadas por este Comité y sus conclusiones se encuentran expuestas en el apartado V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS - numeral 1 - "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..." , (Inciso 3).
"El señor David Páez, quien dice representar a la firma *ASEGURADORA*	*ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS*	Conforme al apartado V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE

438 (cuatrocientos treinta y ocho)

TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, menciona lo siguiente: *"En el punto mencionado por el representante de PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS deja constancia que ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS cuenta con contrato automático en los riesgos que nos presentamos motivo por el cual tenemos la capacidad para cubrir el riesgo".*		EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS - numeral 1 - "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..." , (Inciso 3) de este informe de evaluación, la oferta presentada por la firma *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS*, no fue objeto de evaluación por este Comité, atendiendo a que su oferta fue eliminada por no cumplir con la presentación adecuada de la garantía de mantenimiento de oferta, considerada documentación de carácter sustancial.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* , (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE N°	DESCRIPCION	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA
1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	110.000.000
2	SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP	7.800.000.000
3	SEGUROS DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	150.000.000

Observación: Cabe señalar que la oferta de la firma SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA es la única susceptible de ser analizada.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..." (Informes de las áreas técnicas respectivas)*

Por NOTA UCAC N° 03/16 del 22/02/2016, la Unidad de Coordinación del Área Cultural, informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe:

"…, cumplimos en evaluar y analizar la oferta presentada.

Conforme al ***Acta de Apertura Sobres – UOC N° 07/2016****; las firmas que presentaron sus ofertas para el presente acto apertura, son las siguientes:*

a) *Patria S.A. de Seguros y Reaseguros*

b) Seguros Generales S.A.—SEGESA
c) Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes IVA Incluido, por las firmas citadas;

Lote 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

N °	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	90.000.000	90.000.000.-
2	Seguros Generales S.A.—SEGESA	110.000.000	110.000.000.-
3	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros.	80.000.000	80.000.000.-

Lote 3, ITEM 1: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA COBERTURA DE LOS BIENES DEL AREA CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

N °	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	90.000.000	90.000.000.-
2	Seguros Generales S.A.—SEGESA	120.000.000	120.000.000.-
3	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros.	70.000.000	70.000.000.-

Concluyendo que se presentaron las ofertas, que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, solicitamos que se prosiga con los trámites administrativos para su adjudicación." **Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.**

Por MEMORANDO GTIC N° 0062/2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, informa sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem 2 - Póliza de Seguro contra robo o daño físico de Computadores Portátiles del Banco Central del Paraguay, del Lote 3:

"En atención al ***Acta U.O.C. N° 07/2016 de fecha 22/02/2016****, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:*

1) ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***
2) ***SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA***
3) ***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS***

Las tres ofertas presentan declaración jurada conforme a lo establecido en la ***Sección IV. Formularios de la Oferta, Formulario de Presentación de la Oferta,*** *inciso (b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Ante lo expuesto, esta área técnica deduce que cumplen con las especificaciones técnicas descriptas en el Ítem 2. Póliza de Seguro contra robo o daño físico de Computadores Portátiles del

440 (cuatrocientos cuarenta)

Banco Central del Paraguay correspondiente al Lote N° 3. SEGUROS DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY." **Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.**

Asimismo, por MEMORANDO GRH/DTCS N° 91/2016, la Gerencia de Recursos Humanos, informa cuanto sigue:

"La División Técnica de Control y Seguimiento de la Gerencia de Recursos Humanos ha procedido a la verificación, estudio y análisis de las propuestas remitidas por las Empresas Oferentes para la ***"Contratación de la Póliza de Excesos de Gastos Médicos para funcionarios del Banco Central del Paraguay"****.*

Empresas Oferentes:

1) *PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.*
2) *SEGUROS GENERALES S.A (SEGESA)*
3) *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS*

- *"Las Ofertas técnicas de las Empresas* ***PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*** *y* ***SEGUROS GENERALES S.A*** *se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y se obligan en asegurar el capital requerido para excesos de gastos médicos hasta la suma de* ***₲ 100.000.000*** *(Guaraníes cien millones) por funcionario y grupo familiar (cónyuge e hijos hasta 24 años de edad, padres y/o suegros) cuando sobrepasen las coberturas médicas garantizadas por el contrato del Seguro Médico vigente. Así mismo, se obligan a suministrar las coberturas sin periodo de carencia cubriendo la pre-existencia de patologías de base."*

- *"Del análisis realizado de las Ofertas presentadas se desprende que las mismas garantizan las coberturas excepcionales requeridas en el PBC, cubriendo el capital asegurado a la población de titulares y beneficiarios sin límite de edad."*

- *"En relación al cumplimiento de las Oferentes que han prestado servicios al BCP bajo la ejecución de la Póliza mencionada, informamos que tanto PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y SEGUROS GENERALES S.A (SEGESA) han cumplido a cabalidad sus compromisos contractuales con el BCP."*

- *"La cotización más baja presentada en esta Licitación corresponde a la Empresa* ***SEGUROS GENERALES S.A (SEGESA),*** *y de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas autoriza al Contratante adjudicar la Oferta de menor costo, consideramos que la citada Empresa reúne todas las condiciones para la prestación del servicio."* **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

441 (cuatrocientos cuarenta y un

Así también, por informe SS.ICORAS.DOR N° 030/2016, de la Intendencia de Operaciones de Reaseguros y de Auxiliares de Seguros, dependiente de la Superintendencia de seguros, se informa:

"Según Acta UOC N° 07/2016 de fecha 22/02/2016 se presentan las ofertas en lotes."

"Según la Resolución del Directorio del BCP N° 12 Acta N° 4 de f/04 de enero de 2016, referente a la LPN N° 10/2016, se presentan las siguientes disposiciones:"

*"Sección II. Datos de la Lcitación (DDL) Pagina 15 de 46, A. Disposiciones Generales - Cláusulas IAO 1.2b inciso f) "**Tengan para la colocación Facultativa Proporcional de Reaseguro, capacidad de respaldo de por lo menos 3 (tres) reaseguradores** cuyas calificaciones sean como mínimo A (Standard &Poors)..., debiendo los Oferentes prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG.N° 102/09- Régimen de Retención de Riesgos de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros". **En caso que el oferente no cumpla con algunos de los requisitos precitados su oferta será rechazada.**"*

"Sección II. Datos de la Licitación (DDL) pagina 16 de 46, C. Preparación de las Ofertas. Cláusula IAO 11.1 (e):

Inciso e) " Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poors),... previendo que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG.N° 102/09- Régimen de Retención de Riesgos de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros"

Inciso f) "La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada..."

Inciso g) "Además será exigible la constancia del reasegurador líder (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker". "En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos"."

a) Con relación al Lote N° 1: Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros: *Capital Asegurado por la Cobertura por Siniestro o Evento y Limite único en el agregado Anual de G. 1.600.000.000.-*

442 (cuatrocientos cuarenta y dos)

N°	Empresa	Precio Guaraníes
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	90.000.000
2	Seguros Generales S.A.	110.000.000
3	Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros	80.000.000

Observaciones:

La Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, no da cumplimiento al requisito expuesto en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Pagina 15 de 46, A. Disposiciones Generales - Clausulas IAO 1.2b inciso f), referente a la participación de tres reaseguradores en facultativos proporcionales.

b) Con relación al Lote N° 2: Seguro de Cobertura de Exceso de Gastos Médicos para Funcionarios del BCP:

Capital Asegurado por la Cobertura de Exceso de Gastos Médicos para funcionarios del BCP – Límite Máximo 100.000.000 por funcionario y grupo familiar.

N°	Empresa	Precio Guaraníes
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	10.720.000.000
2	Seguros Generales S.A.	7.800.000.000
3	Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros	No cotiza

c) Con relación al Lote N° 3: Seguro de Riesgos Varios para la Cobertura de los Bienes del BCP:

Ítem 1 – Cobertura de los Bienes del Área Cultural del BCP. *Capital asegurado a primer riesgo con el límite anual de G. 1.000.000.000.-*

Ítem 2 – Contra robo o daño físico de computadores portátiles. *Límite Máximo de indemnización por anualidad del seguro G. 50.000.000.-*

N°	Empresa	Precio Guaraníes	Tasas aplicadas por las aseguradoras (*)	
			Ítem 1 para el Sector Cultural	Ítem 2 para las Notebook (12 computadoras)
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	135.000.000	9%	90%
2	Seguros Generales S.A.	150.000.000	12%	60%
3	Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros	130.000.000	7%	120%

443 (cuatrocientos cuarenta y tres)

Observaciones:

"La Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, no da cumplimiento al requisito expuesto en la Sección II. Datos de la Lcitación (DDL) Pagina 15 de 46, A. Disposiciones Generales - Clausulas IAO 1.2b inciso f), referente a la participación de tres reaseguradores en facultativos proporcionales."

(*) Con respecto a las Tasas aplicadas, nótese el costo del seguro versus el capital asegurado.

Seguidamente se expone la Distribución de los Reaseguros, arrimada por las Oferentes:

Patria S.A. de Seguros

Reaseguradoras	Participación	Tipo	Cesión	Calificación	Calificadora
Berkley Insurance Company (USA)	100%	Facultativo Proporcional	30%	A + Fuerte	Standard & Poors
Catlin Syndicates Lloyds	100%	Facultativo Proporcional	10%	A + Fuerte	Standard & Poors
Sirus América Insurance Co	100%	Facultativo Proporcional	25%	A + Fuerte	Standard & Poors
Allied Word Reinsurance Management Co	100%	Facultativo Proporcional	30%	A + Fuerte	Standard & Poors
Navigators Insurance Co	100%	Facultativo Proporcional	05%	A Excelente	Am Best
Totales	100%		100%		

Seguros Generales S.A.

Reaseguradora	Participación	Tipo	Cesión	Calificación	Calificadora
Ocean International Reinsurance Company Limited	100%	Facultativo Proporcional	(*)	A - Excelente	AM BEST
Citadel Reinsurance company Limited	100%	Facultativo Proporcional	(*)	A - Excelente	AM BEST
Istmo Compañía de Reaseguros, INC	100%		20%	A - Excelente	AM BEST

(*) No especifica el porcentaje de cesión al reaseguro.

444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro

Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.

Reaseguradoras	*Participación*	*Tipo*	*Cesión*	*Calificación*	*Calificadora*
Shelter Reinsurance Co	*27.50%*	*Automático*	*Incendio Misceláneos*	*A- Excelente*	*AM Best*
Cooperators General Insurance	*13%*	*Automático*	*Incendio Automóvil Misceláneos Catastrófico*	*A- Excelente*	*AM Best*
Reaseguradora Patria SAB	*54.50%*	*Automático*	*Incendio Automóvil Misceláneos Catastrófico Vida Agricola*	*A- Excelente*	*AM Best*
Coop. De Seguros Múltiples	*5%*	*Automático*	*Incendio Automóvil Misceláneos*	*A- Excelente*	*AM Best*
Total	*100%*				

Se deja constancia que las documentaciones derivadas a la SIS, consistieron en fotocopias simples.

Nuestra tarea ha consistido única y exclusivamente en el análisis técnico de las documentaciones presentadas por las oferentes en materia de reaseguros. **Fin de la transcripción del informe de la Superintendencia de Seguros.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

LOTE N° 2 - SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP

LOTE N° 3 - SEGUROS DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial en los lotes 1,2 y 3, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario, en ese sentido se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, el **"Suministro de Documentación de carácter sustancial"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

445 (ciento cuarenta y cinco)

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa del **"Suministro documentaciones de carácter formal y no sustancial"**, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter formal.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación Posterior"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4876	1,2829	0,9711	1,2472
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	47%	57%	62%	55%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3200	0,1302	0,0700	0,1734

Asimismo, la empresa ha presentado los informes financieros solicitados en el PBC, además de los índices económicos y financieros; formulario de información financiera, dando cumplimiento cualitativamente a los requisitos solicitados en las bases y condiciones de la licitación.

- ✓ **Capacidad Técnica, y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Legal**: Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la empresa **SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA**, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar su cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que la misma ha cumplido con todos los requerimientos exigidos en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

446 (cuatrocientos cuarenta y seis)

REQUERIMIENTOS Y REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:		
a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	
b) Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;		
➢ Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	
➢ un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	
➢ los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:		
IAO 11.1 (e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros de la Sección V:		
a) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	
b) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE	

447 (cuatrocientos cuarenta y ...

c) Copia de los formularios de Propuesta y Delito Informático. **(No aplica)**	N/A	N/A
d) Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	
e) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. f) La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	**CUMPLE**	
g) Además, será exigible la Constancia del Reasegurador Líder (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	**CUMPLE**	
h) En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación, la retención en conjunto no superará los porcentajes establecidos en el Artículo 1° inciso "A" de la Resolución SS.SG. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009, de los valores asegurados.	N/A	N/A
En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes del consorcio debe cumplir con estos requisitos.		
Clausula IAO 11.1 (f)		
a) Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la	**CUMPLE**	

448 (cuatrocientos cuarenta y ocho

constancia de su presentación.		
b) Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	CUMPLE	
c) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	CUMPLE	
En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes del consorcio debe cumplir con estos requisitos.		
Clausula 11.2 Documentos legales.		
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	
g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE	
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE	
i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control.	CUMPLE	
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o o del reasegurador Líder inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la **Sección** II de este pliego.	CUMPLE	
➢ f) Tengan para la colocación Facultativa Proporcional de Reaseguro, capacidad de respaldo de por lo menos 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s),	CUMPLE	

debiendo los Oferentes prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros.		
k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE	
l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE	
m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		
a) Tengan inscripto planes para dichas modalidades.	CUMPLE	
b) Tengan reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al 30/06/2012, un margen de solvencia igual o superior a 1,80 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	CUMPLE	
c) Tengan presentado ante la Superintendencia de Seguros del BCP, planilla de declaración jurada con sello de presentación donde conste que no cuentan con observación sobre sus ratios e indicadores por parte de la Autoridad de Control, los que deberán ser positivos.	CUMPLE	
d) Certifiquen bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales (Caso sanciones, sumarios administrativos u otras) por parte de la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE	
e) Cuenten con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.	CUMPLE	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra	CUMPLE	

450 (cuatrocientos cincuenta)

involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.		

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID 303.174,** conforme al siguiente detalle:

SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS
(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil - Daños físicos a las personas y daños materiales a las cosas de terceros, por evento/siniestro – para el Banco Central del Paraguay	Unidad	1	110.000.000	110.000.000
TOTAL GENERAL LOTE N° 01 (IVA Incluido)					110.000.000

LOTE N° 2: SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP
(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Póliza de Seguro de cobertura de exceso de gastos médicos para funcionarios del BCP	Unidad	1	7.800.000.000	7.800.000.000
TOTAL GENERAL LOTE N° 02 (IVA Incluido)					7.800.000.000

451 (Ciento cincuenta y un

Informe GG. CEO. SE. N° 013/2016

LOTE N° 3: SEGUROS DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Póliza de Seguro de riesgos varios para la cobertura de los bienes del área cultural del Banco Central del Paraguay	Unidad	1	120.000.000	120.000.000
2	Póliza de Seguro contra robo o daño físico de Computadores Portátiles del Banco Central del Paraguay.	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
TOTAL GENERAL LOTE N° 03 (IVA Incluido)					150.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por LOTES, bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

El plazo de vigencia del contrato será desde las 12:00 horas del 24/02/2016, hasta las 0 horas del día 1/08/2017.

Es nuestro informe.

Patricia Rodríguez
Encargada de Despacho
Comité de Evaluación de Ofertas

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad
y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio
y Logística

Carlos Benítez
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General